

#4439
61/9106
Dic. 19/46

-proy. por medio de la cual se ~~aprobó~~
del ayto de la Comiezo de Barahona
que designa con los nombres
"Arzobispo Presidente Trujillo"
"y" "Cuarte", a los de la calle
principales de la Villa del
peñón.



Dic 1946



2da Lectura
Vistos 27 de diciembre de 1946
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

3299

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

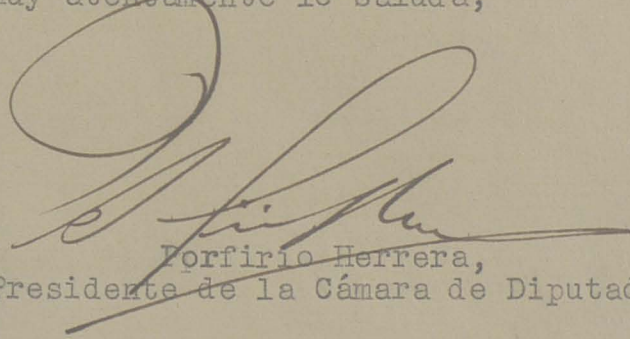
19 DIC 1946

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle una Resolución por medio de la cual se aprueba la del Ayto. de la Común de Barahona, designando con los nombres de "Avenida Presidente Trujillo" y "Duarte" dos de las principales calles de la Villa de El Peñón.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

81/9106



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930 y 950 del 11 de Julio del 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Barahona en fecha 31 de octubre de 1946, por medio de la cual se designan con los nombres de "Avenida Presidente Trujillo" y "Duarte" a dos de las principales calles de la villa de El Peñón.

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Barahona en fecha 31 de octubre de 1946, que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE BARAHONA,

CONSIDERANDO: que la Sección de El Peñón, jurisdicción de esta Común, ha solicitado de este Ayuntamiento, mediante una exposición que suscriben las más connotadas personas residentes en aquella villa, la designación de dos de sus calles con los nombres de "Presidente Trujillo" y de "Duarte";

CONSIDERANDO: que son justos y bien inspirados los deseos expresados por los firmantes de dicha solicitud, al interpretar el sentimiento de cívica admiración y reverencia de una laboriosa y progresista región de esta comunidad hacia los auténticos e ilustres fundadores de nuestra nacionalidad;

En uso de las facultades que le acuerda la Ley, y en vista de lo que disponen las leyes números 40 y 950, del 10 de diciembre de 1930 y del 11 de julio de 1935, respectivamente,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar, como por la presente designa, con el nombre de AVENIDA PRESIDENTE TRUJILLO la calle principal de la villa

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



21 LEGISLATURA DEL 19 X 6
REGISTRADA con el Número 2 x 13

en el folio 23 del libro letra B de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Graciela Trujillo, R. D. de 18 años

[Signature]
Encargada de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Res. aprob. de la del Ayto. de Barahona por la cual se designan con los nombres de "Av. Pte. Trujillo" y de "Duarte" dos de las principales calles de la Villa de El Peñón.

ASUNTO:

PAG. 2.

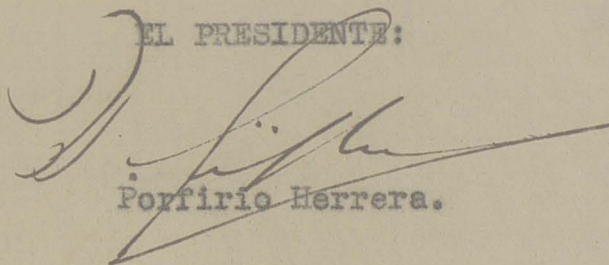
de El Peñón, cuya extensión es de aproximadamente 2 kilómetros, y con el de DUARTE otra de las principales calles de la misma villa.

Art. 2.- Someter la presente Resolución a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

DADA en la Sala Capitular de la Ciudad de Barahona, a los treintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cuarentiseis, 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo. (Firmados) SOCRATES LAGARES, Presidente del Ayuntamiento.-VICTOR E. MATOS, Sindico Municipal.- FRANCISCO X. CABRAL, Secretario del Ayuntamiento.-"

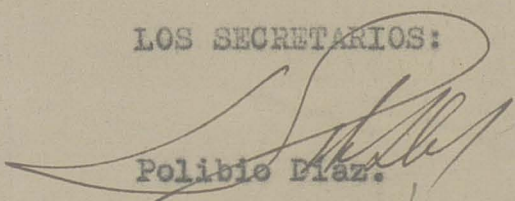
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia; 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

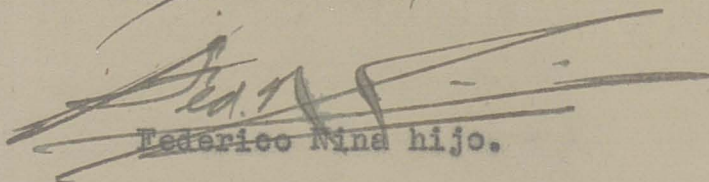


Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:



Polibio Díaz.



Federico Nina hijo.

Handwritten notes and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp and various signatures.

Res. aprob. de la del año de 1946 por la cual se designa un
comité de estudio y de tramitación de las peticiones
relativas a la villa de Trujillo.

En virtud de lo expuesto, este expediente se tramita en el
orden de las prioridades de la villa de Trujillo, y con el
fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución
del 19 de febrero de 1946, se ha acordado que el
comité de estudio y de tramitación de las peticiones
relativas a la villa de Trujillo, se componga de los señores
Diputados don JUAN PABLO BARRERA, don JUAN
ANTONIO GONZALEZ y don JUAN PABLO BARRERA, quienes
deberán emitir un informe sobre el particular, dentro
de un plazo de treinta días contados a partir de la
fecha de la presente resolución, para que el Sr. Secretario
de la Cámara de Diputados, presente el informe al Sr.
Presidente de la Cámara de Diputados, para que se
pronuncie sobre el particular.

[Faint signatures and text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



2^a LEGISLATURA... DEL 1946

REGISTRADA con el Número 2413

en el folio 234 del libro letra B de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 1946

[Signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

1575

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de diciembre de 1946.

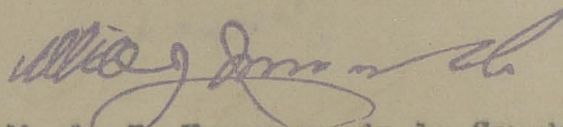
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 3299 de fecha 19 del corriente y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio se aprueba la Resolución del Ayuntamiento de la Común de Barahona, designando con los nombres de "Avenida Presidente Trujillo" y "Duarte" dos de las principales calles de la Villa de "El Peñón.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/9107

1574

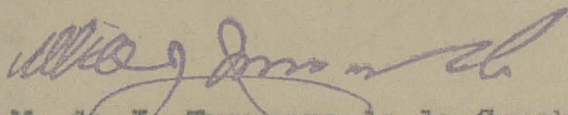
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de diciembre de 1946.

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Ley que aprueba la Resolución del Ayuntamiento de la Común de Barahona, por cuyo medio se designan con los nombres de "Avenida Presidente Trujillo" y "Duarte" dos de las principales calles de Villa de El Peñón.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

P1/92.33



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930 y 950 del 11 de Julio del 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Barahona en fecha 31 de octubre de 1946, por medio de la cual se designan con los nombres de "Avenida Presidente Trujillo" y "Duarte" a dos de las principales calles de la villa de El Peñón.

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Barahona en fecha 31 de octubre de 1946, que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE BARAHONA,

CONSIDERANDO: que la Sección de El Peñón, jurisdicción de esta Común, ha solicitado de este Ayuntamiento, mediante una exposición que suscriben las más connotadas personas residentes en aquella villa, la designación de dos de sus calles con los nombres de "Presidente Trujillo" y de "Duarte";

CONSIDERANDO: que son justos y bien inspirados los deseos expuestos por los firmantes de dicha solicitud, al interpretar el sentimiento de cívica admiración y reverencia de una laboriosa y progresista región de esta comunidad hacia los auténticos e ilustres fundadores de nuestra nacionalidad;

En uso de las facultades que le acuerda la Ley, y en vista de lo que disponen las leyes números 40 y 950, del 10 de diciembre de 1930 y del 11 de julio de 1935, respectivamente,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar, como por la presente designa, con el nombre de AVENIDA PRESIDENTE TRUJILLO la calle principal de la villa de El Peñón, cuya extensión es de aproximadamente 2 kilómetros, y con el de DUARTE otra de las principales calles de la misma villa.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 20, del 10 de diciembre del 1950 y 250

del 11 de Julio del 1951;

Y VISTO la resolución número 100 del 10 de Julio del 1951

del 10 de Julio del 1951, por medio de la cual se

designa a los señores de "señores Trujillo" y "Duro"

a los efectos de las resoluciones antes de la fecha de la fecha

del voto favorable de más de las dos terceras partes del número

total de los miembros de cada cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICA. Esta ley declara la suspensión de la vigencia de

la Ley número 20, del 10 de diciembre del 1950, que declara a

la Ley número 250,

EL APARTADO DE LA LEY DE RENTAS,

que se refiere a la renta de la tierra, en la medida de que

conforme a lo establecido en esta Ley, mediante un arrendamiento

que suscriben las personas o personas jurídicas en especial villa,

la declaración de que sus bienes son los nombres en "señores

Trujillo" y "Duro";

Y VISTO que los señores y sus esposas y demás familiares

que suscriben esta Ley, al intervenir el contrato

de arrendamiento de las tierras de sus esposas y parientes de

segunda línea de consanguinidad o afinidad, en virtud de lo

que dispone la Ley, y en vista de lo

que dispone el artículo 20 y 250, del 10 de diciembre del 1950



17 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 1115
en el folio... del libro letra...
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por Senado
y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos especímenes
Cidad Trujillo, 1951
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria de la del Ayto. de Barahona que designa con los nombres de "Av. Pte. Trujillo" y de "Duarte" dos de las principales calles de la Villa de El Peñón.

ASUNTO:

PAG. 2

Art. 2.- Someter la presente Resolución a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

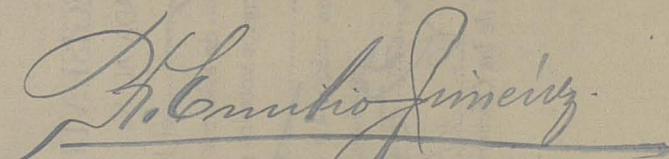
DADA en la Sala Capitular de la Ciudad de Barahona, a los treintión días del mes de octubre del año mil novecientos cuarentiseis, 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo. (Firmados) SOCRATES LAGARES, Presidente del Ayuntamiento.- VICTOR E. MATOS, Síndico Municipal.- FRANCISCO X. CABRAL, Secretario del Ayuntamiento.-"

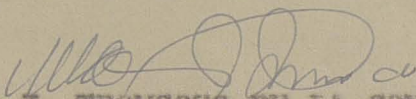
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.


EL PRESIDENTE:
(Fdo) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Polibio Díaz,
Federico Nina hijo.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.


R. EMILIO JIMENEZ,
Secretario.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


ABELARDO R. NAVITA,
Secretario.



ASUNTO: ...

PAG. 8

Art. 8. - Remite la presente memoria a la aprobación del honorable Congreso Nacional.

EL PRESIDENTE:
Eusebio R. Barona

LOS SECRETARIOS:
(Firma) ...

... en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos veintidós y seis.

17 LEGISLATURA
1915-16

REGISTRADA AL No. 1115-16

en el folio ... del libro letra ...

No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de ...

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, ... de ...

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 31714

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
30 de diciembre, 1946.

Señor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República cúpleme avisar a usted recibo de su comunicación No. 1574, del 27 del mes en curso, y significarle que la Ley recientemente votada por el Congreso mediante la cual se aprueba la Resolución del Ayuntamiento de Barahona, por cuyo medio se designan con los nombres de "Avenida Presidente Trujillo" y "Duarte" dos de las principales calles de Villa de El Peñón, ha sido promulgada en fecha de ayer, y registrada con el No. 1319.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

pm
hc/bk

81/9234